Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

CORRECCIÓ d'errades de la Resolució de 26 de febrer de 2013, de la Direcció General de Centres i Personal Docent, per la qual es concedix l'autorització provisional prevista en la disposició addicional segona, apartat 1, del Decret 2/2009, de 9 de gener, del Consell, pel qual s'establixen els requisits mínims que han de complir els centres que impartisquen el primer cicle de l'Educació Infantil en la Comunitat Valenciana, per al curs escolar 2013-2014, a l'Escola Infantil de primer cicle de titularitat municipal de Polinyà de Xúquer (València). [2013/3179]

Advertit un error en la Resolució de 26 de febrer de 2013, damunt esmentada i publicada en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* de 15 de març de 2013, número 6986, cal realitzar la corresponent rectificació.

En l'annex de la resolució, en la versió en castellà, on diu:

«Composición autorizada:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 1 año, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 40 puestos escolares.
Composición provisional que se autoriza:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 1 año, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 3 años, con 15 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares»;

Ha de dir:

«Composición autorizada:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 2 años, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 40 puestos escolares.
Composición provisional que se autoriza:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 2 años, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 3 años, con 15 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares».

València, 15 de març de 2013.– El director general de Centres i Personal Docent: Santiago Martí Alepuz.

Conselleria de Educación, Cultura y Deporte

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la que se concede la autorización provisional prevista en la disposición adicional segunda, apartado 1, del Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana, para el curso escolar 2013-2014, a la Escuela Infantil de primer ciclo de titularidad municipal de Polinyà de Xúquer (Valencia). [2013/3179]

Advertido un error en la Resolución de 26 de febrero de 2013, arriba citada y publicada en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana* de 15 de marzo de 2013, número 6986, procede realizar la correspondiente rectificación.

En la resolución, en su versión en castellano, donde dice:

«Composición autorizada:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 1 año, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 40 puestos escolares.
Composición provisional que se autoriza:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 1 año, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 3 años, con 15 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares.»;

Debe decir:

«Composición autorizada:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 2 años, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 40 puestos escolares.
Composición provisional que se autoriza:
4 unidades de Educación Infantil, primer ciclo, distribuidas así:
– 1 unidad para escolares de 0 a 2 años, con 8 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 2 años, con 13 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 1 a 3 años, con 15 puestos escolares.
– 1 unidad para escolares de 2 a 3 años, con 20 puestos escolares.»

Valencia, 15 de marzo de 2013.– El director general de Centros y Personal Docentes: Santiago Martí Alepuz.